



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13016

01/06/2017

36403

**AUTOR/A:** PONS SAMPIETRO, Pere Joan (GS)

### RESPUESTA:

La modificación del régimen de bonificaciones a ciudadanos residentes en las Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla requiere la modificación de la Disposición Adicional décimo tercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. A este respecto, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 figura la Disposición Adicional centésima vigésima octava con el siguiente literal:

«Dos. El porcentaje de bonificación aplicable en los billetes de transporte marítimo, con vigencia indefinida, para los trayectos directos, ya sean de ida o de ida y vuelta, entre las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y las Ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente, y el resto del territorio nacional será del 50 por ciento de la tarifa bonificable, y en los viajes interinsulares será asimismo del 50 por ciento de dicha cuantía.»

«Tres. El porcentaje de bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, entre las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears y las Ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente, y el resto del territorio nacional será, con vigencia indefinida, del 50 por ciento de la tarifa bonificable por cada trayecto directo de ida o de ida y vuelta, y en los viajes interinsulares será del 75 por ciento de dicha cuantía.»

Este texto establece, por tanto, la ampliación del nivel de subvención para los trayectos interinsulares de carácter regular en los archipiélagos canario y balear, pasando del 50% al 75% de la tarifa aérea, y del 25% al 50% de los billetes de transporte marítimo (que puede alcanzar el 75% con la subvención del 25% adicional por parte de la Comunidad Autónoma correspondiente).

En ambos casos se ha tenido en cuenta el aumento de créditos necesario para atender las necesidades presupuestarias de dicha medida.

Madrid, 4 de julio de 2017